



Estimado Transportista:

A continuación detallamos la documentación necesaria para el ingreso a las plantas de la empresa.

DOCUMENTACION EXIGIBLE EN CADA INGRESO A PLANTAS

Detallamos seguidamente los datos y documentación a presentar que serán registrados en el Sistema Comercial de la empresa y serán chequeados en cada ingreso a las plantas, por ese motivo deben presentarse en cada renovación sucesiva.

DNI del Chofer	
Nombre y apellido del chofer	
Dominio Tractor / Chasis	
Dominio Acoplado / Semirremolque	
Nombre de la empresa de Transporte	
CUIT del Transportista	

Documentación de la empresa

1 Comprobante RUTA empresa	
2 Copia certificado Libre deuda sindical y Libre conflicto gremial	

Documentación del chofer

Para empresas unipersonales

3 Comprobante de CUIT	
4 Póliza accidentes personales	
5 Constancia pago seguro accidentes personales	

Para empresas de transporte

6 Comprobante de CUIL	
7 Comprobante de CUIT de la empresa	
8 Copia de póliza de ART	
9 Detalle de empleados con cobertura	
10 Constancia de cláusula de no repetición	
11 Copia F.931 de la empresa	
12 Copia de constancia de pago ART	
13 Licencia Nacional Habilitante / Registro de conductor	

Chasis
Acoplado /
Semirremolque

Documentación de los equipos

14 Comprobante RUTA unidades		
15 Revisión Técnica Obligatoria /Verificación Técnica Vehicular /Titulo de propiedad 0 KM		
16 Copia de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil		
17 Copia de constancia de pago póliza de Seguro de Responsabilidad Civil		

Eliminado: Requisitos de documentación para transportistas (3)

Detalle de documentación a presentar

DE LA EMPRESA

1. Copia de Certificado de Inscripción de la empresa ante el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) ó, en su caso, copia de la Constancia de iniciación del trámite de inscripción (C.I.T.I.) cuya validez máxima es de 70 días
2. Copia de Certificado de Libre Deuda Sindical y de Libre Conflicto Sindical vigente, emitido por el Sindicato de Choferes de camiones y afines - Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 u otra Entidad Gremial, si correspondiere.

DEL CHOFER

a) Si se trata de titular de empresa unipersonal

3. Identificar Apellido y Nombres completos/Razón Social (tal como se encuentra registrado en el Padrón Único de Contribuyentes de la A.F.I.P.- sin nombres de fantasía), Número de Documento de Identidad y C.U.I.T.
4. Copia de Póliza de Accidentes Personales, como BENEFICIARIO de la misma Cementos Avellaneda S.A. – CUIT 30-52604779-2” (puede ser compartido con otras empresas y/o personas). Se requiere, sin excepciones, con una suma asegurada por separado y sin franquicias de \$ 230.000 por muerte, \$ 230.000 por invalidez permanente y \$ 10.000 para gastos de asistencia médico farmacéutica.
5. Copia de constancia de pago (únicamente medios de pagos establecidos por el art. 1 de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación 407/2001) de la Póliza de Accidentes Personales (ítem anterior) de la última cuota vencida, de acuerdo a la modalidad de pago contratada. Deberá presentarse en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento

b) Si se trata de empleado en relación de dependencia

6. Identificar Apellido y Nombres completos, Número de Documento de Identidad y Número de Clave de Identificación Laboral (C.U.I.L.)
7. Identificar razón social del empleador (tal como se encuentra registrado en el Padrón Único de Contribuyentes de la A.F.I.P.- no nombres de fantasía) y su número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
8. Copia de Póliza de A.R.T. contratada. Se verifica vigencia de la misma, código de actividad declarado y domicilio de riesgo. Provisoriamente puede presentarse Certificado emitido por la A.R.T.
9. Copia de listado emitido por la A.R.T. con detalle de los empleados en relación de dependencia incluidos en la cobertura de la Póliza. En el caso de choferes recientemente incorporados, copia de la constancia de comunicación (Alta) del Régimen “Mi simplificación” de la A.F.I.P.
10. Copia de Certificado emitido por la A.R.T. en el cual conste la cláusula de no repetición a favor de Cementos Avellaneda S.A. Deberá renovarse y presentarse nuevo Certificado en forma inmediata a su vencimiento (tener en cuenta que generalmente tienen vigencia de 30 días corridos)
11. Copia de la Declaración Jurada F. 931 del Sistema Unificado de la Seguridad social, con acuse de presentación, del último mes vencido.

Eliminado: Requisitos de documentación para transportistas (3)

12. Copia de constancia de pago de la Póliza de A.R.T. del último período vencido (el importe debe coincidir con el determinado en el formulario del ítem anterior). Deberá presentarse en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento
13. En caso de realizar transporte de carga interjurisdiccional, copia de "Licencia Nacional Habilitante" vigente de acuerdo a Ley 24.449 y Decreto 444/99. De no poseerla, copia del comprobante de Examen Psicofísico con resultado "apto", en este caso se considerará como vencimiento de los mismos 30 días corridos desde la fecha de emisión. Luego de transcurrido dicho plazo, se exigirá el "Certificado de idoneidad profesional del Transporte Automotor de cargas generales". En caso de realizar transporte de carga intrajurisdiccional (dentro de los límites de la Provincia), copia de "Licencia de Conductor" vigente expedida por Autoridad local, con habilitación en categoría "E".

DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (unidad tractora y unidad de arrastre por separado)

14. Copia de Certificado de inscripción de las unidades vigentes ante el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.). Deberá presentarse copia de la renovación respectiva en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento.
15. Copia del Certificado de Revisión Técnica aprobado y vigente que demuestre haber realizado la Revisión Técnica Obligatoria nacional (para el caso de empresas de transporte interjurisdiccional) o bien local (para el caso de empresas de transporte intrajurisdiccional, siempre que sea exigible en la jurisdicción de radicación del vehículo). En caso de unidades "0 Km." copia de la "Constancia de inscripción de automotor 0 Km." o bien copia del "Título del Automotor" expedidos por el Registro de la Propiedad Automotor (se verifica fecha de vencimiento del plazo de gracia para la primera R.T.O.).
16. Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, transportados o no, vigente, con monto asegurado de \$ 5.000.000 (por separado para "unidad tractora" y "unidad de arrastre"), de acuerdo a la Ley 24.449, Ley 24.653, Dec. 1035/2002 y Res. SSN 27033/99.
17. Copia de constancia de pago (únicamente medios de pagos establecidos por el art. 1 de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación 407/2001) de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (ítem anterior) de la última cuota vencida, de acuerdo a la modalidad de pago contratada. Deberá presentarse en forma inmediata a la fecha de cada vencimiento.

ANEXO PARA TRANSPORTISTAS CIF

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR UNICA VEZ

En el momento del alta como proveedor de transporte de Cementos Avellaneda debe presentar y mantener actualizada la siguiente documentación.

a) Listado de unidades (unidad tractora, camión con caja propia, semiremolques, acoplados, bateas, porta containeres, tolvas, etc.) que serán afectadas a prestar servicios para Cementos Avellaneda S.A., detallando por separado las pertenecientes AL CONTRATISTA PRINCIPAL y las pertenecientes a el/los SUBCONTRATISTAS (otras empresas de transporte y/o fleteros)

(A PARTIR DE AQUÍ SE SOLICITARÁ LA MISMA DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO TANTO AL CONTRATISTA PRINCIPAL -EMPRESA DADA DE ALTA COMO PROVEEDOR DE CEMENTOS AVELLANEDA S.A-) COMO A LA EMPRESA SUBCONTRATISTA Y/O FLETERO). A los efectos del control documental para Cementos Avellaneda el contratista y subcontratista son considerados como proveedores distintos y deben cumplimentar los mismos requisitos.

b) Detalle con datos actualizados de la empresa: identificación de la razón social (con nombre de fantasía si lo hubiere), domicilio, teléfonos y dirección de e-mail. Si se trata de una Persona Jurídica, copia de Estatuto con inscripción registral, copia de comprobantes con designación de autoridades con mandato vigente (ej.: Actas de Asamblea, Actas de Directorio) y/o copia del Poder respectivo en caso de la existencia de Apoderado/s

c) Listado de choferes afectados en forma habitual y/o esporádica a realizar viajes para Cementos Avellaneda S.A., detallando:

c-1) Si se trata de titular y/o socio de la empresa: Apellido y nombres completos y Nro. de C.U.I.T.

c-2) Si se trata de empleados en relación de dependencia: Apellido y nombres completos, fecha de ingreso, remuneración bruta normal y habitual, código de modalidad de contratación declarado ante la AFIP, Convenio Colectivo de encuadramiento, Categoría laboral y Nro. de C.U.I.L.

Estos listados deberán mantenerse en forma actualizada permanentemente.

d) Informe bancario de cuenta (requisito del art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo). Se trata de una nota simple firmada por autoridad bancaria donde se detalla que la empresa es titular de una Cuenta Bancaria y la misma funciona normalmente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR MENSUALMENTE

Para el caso de declararse empleados en relación de dependencia

- a) Copia de recibos de haberes firmados por los empleados. En caso de otorgarse vales alimentarios y/o de otra índole, también deberá adjuntarse copia de constancia de recepción firmada por los empleados. Se controla la correcta liquidación de haberes de acuerdo a las normas vigentes debiendo adjuntar las planillas de control de kilometraje que dieron sustento a esa liquidación de haberes.
- b) Copia de las hojas pertinentes del Libro de Sueldos y Jornales (donde consten los empleados en relación de dependencia declarados)
- c) Copia de la Declaración Jurada F. 931 del Sistema Unificado de la Seguridad social. Se controla la correcta liquidación de cargas sociales de acuerdo a las normas vigentes
- d) Copia del listado de empleados incluidos en la Declaración Jurada F. 931 (hojas de trabajo tituladas "Nómina de empleados"- impresión del aplicativo bajo entorno SIAP)
- e) Copia de constancia de pago (de acuerdo a la modalidad de plazo de pago contratada) de la Póliza de seguro de vida colectivo Decreto 1567/74
- f) Copia de constancia de pago de Aportes y Contribuciones al Régimen de la Seguridad Social y al Régimen de Obras sociales. De corresponder, se deberá presentar copia firmada del/los pago/s a cuenta (por retenciones efectuadas) que se descuenten en el F. 931 por cualquier régimen vigente
- g) Copia de constancia de pago mensual de la A.R.T. La falta de presentación de esta documentación a cada vencimiento mensual, ocasiona la inmediata inhabilitación de ingreso a Fábrica de los empleados declarados
- h) Copia de constancia de pago de Aportes y, de corresponder, Contribuciones sindicales
- i) Para el caso de altas de empleados en relación de dependencia, copia del acuse de recibo que respalda el "Registro de alta en materia de seguridad social" emitido por la AFIP, firmado por el empleado, de acuerdo a la Resolución General 1891/05 Art. 20.
- j) Las bajas de empleados y/o desafectación de servicios para Cementos Avellaneda S.A. deberán informarse inmediatamente. Caso contrario se exigirá la presentación de la documentación laboral pertinente. Las bajas de empleados deberán informarse mediante la presentación del acuse de recibo que respalda el "Registro de bajas en materia de seguridad social" firmada por el empleado y copia del telegrama/nota de renuncia ó despido, según corresponda.

IMPORTANTE

**** La totalidad de la documentación solicitada deberá mantenerse actualizada en forma permanente ante cambios y/o vencimientos**

**** La falta de presentación de la documentación solicitada o que la misma se encuentre vencida, podrá ocasionar la inmediata inhabilitación para acceder a Planta de choferes y/o equipos de transporte.**